

PARQUE CULTURAL DEL CHOPO CABECERO

Un lazo indisoluble: Patrimonio cultural y paisaje

LUCÍA PÉREZ GARCÍA-OLIVER *

Cada paisaje, para bien o para mal, pone al descubierto y explica al mundo la Cultura y calidad de quienes lo habitan. Es nuestra fotografía colectiva, nuestra casa común.

En la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural o Carta de Venecia (1972), UNESCO advertía a los Estados de graves amenazas que se cernían sobre el Patrimonio Cultural y Natural y la necesidad de protegerlos. Aunque en ella daba prioridad al auxilio de elementos únicos en peligro de desaparición/ destrucción con su declaración como Patrimonio de la Humanidad, no es menos cierto y para el diario acontecer menos importante, que reconocía ya indisoluble el vínculo existente entre patrimonio cultural y natural. También el Consejo de Europa ha luchado contra el llamémosle ostracismo mental de la sociedad hacia el Medio Natural, extendiendo ese concepto global de patrimonio a todo lo que concierne la interrelación del hombre con el entorno que crea con sus intervenciones y del que se nutre. Porque el paisaje se crea – o se destruye- a través de la acción secular de la mente, las manos, sensibilidad e inteligencia del hombre o los meros intereses de unos cuantos. Esa realidad hace a los humanos responsables de la tierra que tenemos, vemos, respiramos y dejaremos a nuestros “queridos sucesores”. Y no es menos cierto que el ser humano, único animal que constantemente tropieza en la misma piedra, sólo al tener el peligro encima -e incluso entonces cegado por la avaricia y la soberbia mira torpemente hacia otro lado- ve la consecuencia de sus errados actos. Por eso tras largos debates desde 1994, el 21 de marzo del 2004 entró en vigor la Convención Europea del Paisaje de obligado cumplimiento. En él se da especial interés al “paisaje ordinario”, al que todos tenemos.

Y precisamente quienes lo habitamos deberíamos ser sus mayores guardianes y defensores, porque de la calidad y conservación de esa tierra y sus elementos culturales depende nuestra calidad de vida. Depende la comprensión y valoración de quienes somos y cómo serán nuestros hijos. Claro que sólo al ratificar esos Convenios –y tardan en hacerlo- los estados están obligados a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio de ambas clases que existan en sus territorios, garantizando, mediante todos los instrumentos y medios a su alcance, dichos fines. Sería conveniente pues que, entre las obligaciones como amantes padres-administradores del porvenir, fuéramos conscientes que el Patrimonio-vida no tiene precio y, vigilantes de algo tan importante que a través de la cadena biológica llega a afectar nuestra salud, no puede comprarse ni tiene vuelta atrás.

**Colectivo Sollavientos*